

15 de agosto de 2023

UNA-CO-DEB-ACUE-127-2023



M.Ed. Erika Vásquez Salazar
Decana
Centro de Investigación y Docencia en Educación

Estimada señora:

Para lo correspondiente, seguidamente le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Unidad de la División de Educación Básica, en la sesión ordinaria catorce - dos mil veintitrés, celebrada el diez de agosto de dos mil veintitrés, que dice:

Artículo 12: Aprobación de perfiles

CONSIDERANDO QUE:

- a) El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.
- b) El Consejo de Unidad de la División de Educación Básica, en la sesión ordinaria 019-2022, celebrada el 03 de noviembre de 2022, aprobó el perfil Pedagogía con énfasis en I y II Ciclos, área disciplinar Científico-pedagógica.
- c) La Dirección de la División de Educación Básica presenta al Consejo de Unidad la modificación del perfil Docente de Pedagogía para la Educación General, área disciplinar Científico-pedagógica.
- d) El Consejo de Unidad analiza la propuesta y se realizan una serie de observaciones, las cuales son incorporadas.
- e) La disposición UNA-RA-DISC-002-2023, en la cual se comunica la instrucción sobre elaboración de perfiles, evaluación de atestados y gestión del registro de elegibles temporales académicos, depuración de los registros de elegibles previo a la creación del sistema informático para la entrada en vigencia de los artículos 35 y 36 del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR EL PERFIL DOCENTE DE PEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN GENERAL, ÁREA DISCIPLINAR CIENTÍFICO-PEDAGÓGICA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: ACUERDO FIRME.**

NOMBRE DEL PERFIL: Docente de Pedagogía para la Educación General

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Científico-pedagógica

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: DBP200- DBP201 - DBP203-DBP206 – DB 208- DBP207- DBP209- DBP213- DBP214- DBP215 - DBP416 -DBP210 - DBP212- DBP400- DEBP401- DBP404 -DBP405- DBP406- DBP402- DBP1000- DBP403- DBP1010- DBP408- DBP414 -DBP410- DBP412- DBP1020- DBP413- DBP504

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Formación de Pedagogos

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Maestría en Pedagogía o en Ciencias de la Educación o en Evaluación Educativa o en Currículo o Doctorado en Educación

Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclos de la Educación General Básica o en Educación Primaria o en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos.

2. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

Experiencia laboral mínima certificada de 1 año en Educación Superior
Experiencia laboral mínima certificada de 1 año en Educación General Básica en I y II Ciclo

3. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O AREA DE EXPERTIS:

Certificación de idioma adicional al materno, extendido por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la UNA o por una institución de educación superior universitaria autorizada, según circular UNA-CO-ELCL-ACUE-246-2023

REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:

- Experiencia certificada en proyectos educativos o trabajos en equipos multi, inter o transdisciplinarios.
- Evaluación docente extendida por el Ministerio de Educación Pública.
- Experiencia certificada de trabajo con diversos grupos sociales en el ámbito educativo.
- Cursos de actualización en temas relacionados con pedagogía, educación, entornos virtuales de aprendizaje y los relacionados al objeto de estudio de la carrera de Pedagogía.
- Experiencia certificada como lector o tutor de Trabajos finales de graduación defendidos oralmente.

- Producción académica con o sin sello editorial vinculada a la pedagogía, educación o ciencias sociales (libros, ponencias, artículos académicos y otros productos de innovación)

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. **JORNADAS REQUERIDAS: $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, TIEMPO COMPLETO**
2. **HORARIO REQUERIDO: CUALQUIER HORARIO**
3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS: OMAR DENGO**

Atentamente,

M.Ed. Kattia Rojas Acevedo
Presidenta Consejo de Unidad
División de Educación Básica

/SHL